



El Tribunal Supremo confirma la competencia de los Neurólogos para realizar pruebas neurofisiológicas, poniendo fin a las pretensiones de exclusividad de los Neurofisiólogos

13 de julio de 2015.- En fechas recientes, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia por la que resuelve con carácter definitivo la cuestión relativa a la competencia de los Neurólogos para realizar pruebas neurofisiológicas.

Tal como la Sociedad Española de Neurología ha venido reiteradamente informando, la Sociedad Española de Neurofisiología Clínica ha realizado una serie de actuaciones ante la Administración Autonómica y los Tribunales, con la finalidad de que se atribuyese a los Neurofisiólogos la exclusividad para realizar las pruebas neurofisiológicas, con exclusión de los Neurólogos de dicho ámbito de actuación profesional.

El Tribunal Supremo ha resuelto que dicha exclusividad es contraria al ordenamiento jurídico y que los Neurólogos tienen competencia para la ejecución de las pruebas neurofisiológicas, sin que ningún tipo de petición, ni resolución administrativa de las Comunidades Autónomas, pueda suponer lo contrario.

En esa línea, el Alto Tribunal establece que la base de dicha atribución – y la improcedencia de cualquier exclusividad que implique su exclusión – se encuentra en la propia norma que regula el programa formativo de la especialidad de Neurología (ORDEN SCO/528/2007, de 20 de febrero).

Tras esta Sentencia no hay duda alguna sobre la competencia profesional de los Neurólogos para realizar las pruebas neurofisiológicas y que así sea reconocido por la Administración Sanitaria en la organización de los distintos servicios y unidades y en la convocatoria de plazas.

La Sociedad Española de Neurología espera con la finalización de este proceso que las relaciones entre ambas sociedades tengan la mayor normalidad y, si es posible, colaboración como ocurre en la mayoría de los hospitales donde Neurólogos y Neurofisiólogos comparten pacientes y trabajo investigador y participan en la formación de ambas especialidades.

Ana Pérez Menéndez

Sociedad Española de Neurología

Departamento de Prensa

Email: prensa@sen.org.es

Tlf: +34 91 314 84 53 (ext. 6)

Mov: +34 647953790

Fax: +34 91 314 84 54